



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Oficina Territorial de Trabajo

Comunicación de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos por la que se deposita Acuerdo de Inaplicación de determinadas condiciones de trabajo del Convenio Colectivo de la empresa Heimbach Ibérica, S.A. (C.C. 09001342012006).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y de conformidad con la disposición adicional segunda del R.D. 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (BOE 12/06/2010), esta Oficina Territorial de Trabajo comunica:

Primero: Que queda depositado el acuerdo de inaplicación de determinadas condiciones de trabajo del Convenio Colectivo de Heimbach Ibérica, S.A. firmado el día 28 de enero de 2015 por la representante de la mercantil y el Comité de Empresa en representación de los trabajadores.

Segundo: Se dispone la publicación de las nuevas tablas salariales resultantes de dicho acuerdo que sustituyen a las que se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia el 12 de diciembre de 2012.

Burgos, 11 de febrero de 2015.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,  
Andrés Padilla García

\* \* \*



ACUERDO EN EL EXPEDIENTE SOBRE INAPLICACIÓN DE DETERMINADAS  
CONDICIONES DEL CONVENIO COLECTIVO DE HEIMBACH IBÉRICA

Habiendo sido promovido, con fecha 12/12/2014, por parte de la empresa Heimbach Ibérica, S.A., procedimiento de inaplicación salarial del Convenio Colectivo vigente para dicha empresa (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de 15/12/2012) se ha llegado al siguiente acuerdo cuya entrada en vigor se producirá el 1/1/2015.

Para los años 2015 y 2016 se aplicará, respectivamente, un incremento salarial del 0,25% en lugar del 4% que se establecía en el Convenio Colectivo para dichos ejercicios, siendo sustituidas las tablas salariales allí contenidas por las nuevas que se adjuntan sin más alteraciones en el resto de condiciones establecidas en el Convenio referido.

TABLAS SALARIALES A 01/01/2015

GRUPOS PROFESIONALES	CATEGORÍAS ASIMILADAS	Diario		Mensual	
		Salario Base	C. Actividad	Turnicidad	
GRUPO A	AUXILIAR < 6 meses	25,23 €	0,83 €	60,89 €	
	AUXILIAR > 6 meses	25,23 €	3,77 €	67,68 €	
	AUXILIAR > 12 meses	25,23 €	12,59 €	107,35 €	
	<b>Mensual</b>		756,94 €	25,03 €	
GRUPO B	ESPECIALISTA	<b>Diario</b>		<b>Turnicidad</b>	
		25,23 €	17,32 €		120,63 €
		<b>Mensual</b>		756,94 €	519,66 €
GRUPO C	C1	<b>Diario</b>		<b>Turnicidad</b>	
		25,23 €	31,53 €		160,43 €
	OF.PRODUCCION 1º	26,27 €	36,10 €	177,07 €	
	<b>Mensual</b>		1.242,76 €	474,56 €	
C2	OTROS OFICIALES	1.242,76 €	474,56 €		
GRUPO D	OF. 1º MTO	<b>Diario</b>		<b>Turnicidad</b>	
		26,27 €	36,10 €		177,07 €
	<b>Mensual</b>		909,37 €	1.192,60 €	177,07 €
	JEFES DE TURNO TECNICO ORGANIZACIÓN	1.242,76 €	841,69 €		
GRUPO E	JEFES DE SECCION TECNICOS SUP.	<b>Mensual</b>			
		1.333,71 €	1.129,86 €		
GRUPO F	JEFATURAS SUP.	1.333,71 €	1.129,86 €		
GRUPO G	DIRECTORES	1.424,64 €	1.345,88 €		

Pagas 3, 4, 5 y 6	817,81 €
-------------------	----------



## TABLAS SALARIALES A 01/01/2016

GRUPOS PROFESIONALES	CATEGORÍAS ASIMILADAS	Diario		Mensual
		Salario Base	C. Actividad	Turnicidad
GRUPO A	AUXILIAR < 6 meses	25,29 €	0,84 €	61,04 €
	AUXILIAR > 6 meses	25,29 €	3,77 €	67,85 €
	AUXILIAR > 12 meses	25,29 €	12,62 €	107,62 €
	<b>Mensual</b>		758,83 €	25,09 €
GRUPO B	ESPECIALISTA	<b>Diario</b>		<b>Turnicidad</b>
		25,29 €	17,37 €	
		<b>Mensual</b>		758,83 €
GRUPO C C1	OF.PRODUCCION 2º	<b>Diario</b>		<b>Turnicidad</b>
		25,29 €	31,61 €	
	OF.PRODUCCION 1º	26,33 €	36,19 €	177,51 €
		<b>Mensual</b>		
C2	OTROS OFICIALES	1.245,87 €	475,74 €	
GRUPO D	OF. 1º MTO	<b>Diario</b>		<b>Turnicidad</b>
		26,33 €	36,19 €	
	<b>Mensual</b>			
	JEFES DE TURNO TECNICO ORGANIZACIÓN	911,64 €	1.195,59 €	177,51 €
1.245,87 €		843,79 €		
GRUPO E	JEFES DE SECCION TECNICOS SUP.	<b>Mensual</b>		
		1.337,04 €	1.132,69 €	
GRUPO F	JEFATURAS SUP.	1.337,04 €	1.132,69 €	
GRUPO G	DIRECTORES	1.428,20 €	1.349,25 €	

Pagas 3, 4, 5 y 6	819,85 €
-------------------	----------

En Burgos, a 28 de enero de 2015.

Por la empresa  
(ilegible)

Por el Comité de Empresa  
(ilegible)